Firmado digitalmente por SORIANO ARAUJO Edith Rossana FIR 16705709 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:09/09/2019 - 14:52:22

Lambayeque 9 septiembre 2019

OFICIO MULTIPLE N° 000159-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3326065 - 3]

SEÑORES:
DOCENTES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE

ASUNTO: INVITO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONDECORACIÓN DE PALMAS MAGISTERIALES 2019.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE 00039-2019-MINEDU/VMGP-DDIGEDD
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 191-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, para comunicarle que, el Ministerio de Educación, con fecha 04 de agosto de 2019, ha publicado en el Diario Oficial el Peruano la Resolución Viceministerial N°191-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnina denominada "Disposiciones que regulan el otorgamiento y gestión de la Condecoración de Palmas Magisteriales" aprobada con R.V.M. N°191-2019 - MINEDU. (Ver https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349170/RVM_N__191-2019-MINEDU.pdf), con la cual se cumple lo estipulado en la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, públicado el 11 de mayo del 2018.

Al respecto les comunicamos que, la Norma Técnica (NT) estipula las disposiciones a tener en cuenta, para el otorgamiento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, la cual busca distinguir la trayectoria profesional de aquellas personas que con su sobresaliente trabajo han asombrado positivamente en la educación; por lo expuesto Invitamos a Ud. y su plana docente a participar de este proceso.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente;

Firmado digitalmente
EDITH ROSSANA SORIANO ARAUJO
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/09/2019 - 14:52:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
2019-09-04 20:58:51-05